



ORD. EXP. N° 306 /

EXP.: N° 333, IX Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 870, de 22 de septiembre de 2015.

MAT.: Informe de Pago de lotes N°s. 51 y 52. Expropiación para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO MAQUEHUE – ZANJA, PADRE LAS CASAS", TRAMO II – III, KM. 0,00000 – KM. 19,59300, COMUNAS DE PADRE LAS CASAS – NUEVA IMPERIAL, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

INCL.: Antecedentes.

WT: P826604-6

SANTIAGO, 29 de enero de 2016.

DE : JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
IX REGION - TEMUCO

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **RICARDO BARTOLO MARINAO CONTRERAS**, otorgada en la Notaría de **Temuco**, de **Héctor Efraín Basualto Bustamante**, de **19 de noviembre de 2015**, Repertorio N° 7.770-2015, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a **fs. 7792, N° 7316 (lote 51) y a fs. 7793, N° 7317 (lote 52)**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Temuco**, correspondiente al año **2015**, cuya copia de inscripción también incluyo.

Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 870, de 22 de septiembre de 2015**, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$6.204.028.-** a la orden de **RICARDO BARTOLO MARINAO CONTRERAS**.

Saluda atentamente a Ud.,


MARLY FLORES ALTONAGA
Ingeniero Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCIÓN DE VIALIDAD


ÁLVARO RODRÍGUEZ SOTO
Abogado
Jefe División Función Expropiaciones
Fiscalía MOP

ICB/enc.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía MOP.
- c/c Fiscal y Director Regional Vialidad - IX Región

PROCESO N° 9562403 /